

There are no translations available.

Circular 1237-2020

Transcribimos a ustedes la guía informativa sobre los protocolos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Juárez, Chihuahua, que contempla las formas para el reinicio de labores y que seguramente será parecido a los protocolos que establezcan las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en los Estados de la República.

GUÍA INFORMATIVA SOBRE PROTOCOLOS DE MEDIDAS SANITARIAS Y ACTIVIDADES PARA LA REAPERTURA.

JLCYA EN JUÁREZ.

El presente se dirige a los usuarios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, y constituye una compilación de las principales actividades y protocolos de medidas sanitarias que han sido dispuestas a partir del 22 de junio del 2020 para la reapertura gradual y escalonada del tribunal; las cuales podrán disminuir o escalar, acorde a las disposiciones que emitan las autoridades sanitarias para el semáforo epidemiológico del covid-19.

SERVICIOS AL PUBLICO EN GENERAL

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez continuará prestando sus servicios en la planta baja del Edificio Administrativo "**Armando B. Chávez**" del Gobierno de Chihuahua, que se localiza en el cruce de las Avenidas Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, de la Colonia San Antonio, en esta Ciudad; para seguridad de los usuarios, los servicios a prestar se han distribuido en 3 zonas principales:

1. ZONA DE CONVENIOS, DESISTIMIENTOS Y PAGOS

Oficina en forma de semi circulo que se ubica en el mezanine del edificio por el acceso principal.

Los servicios se prestarán en un horario de las 9.00 a las 14.00 horas mediante cita programada a los teléfonos 656 6293300 ext. 54103 y/o cel. 656 2873300 y comprenden:

Celebración y ratificación de convenios con/sin expediente; cumplimientos (pagos) y en su caso cobro de prestaciones para convenios y laudos y desistimientos de demandas.

2. ZONA DE AUDIENCIAS

En el área tradicional de cubículos de audiencias de cada una de las cuatro juntas especiales; planta baja, al interior de la Junta.

Se programarán audiencias para juicios laborales de carácter individual de manera provisional en dos horarios:

Horario 1, de 8.00 a 14.00 horas: se desahogarán 20 audiencias diarias (5 para cada Junta Especial) y comprende las de: Ofrecimiento y Admisión de pruebas y/o Desahogos de Prueba y/o Incidentales.

Horario 2, de 14.00 a 20.00 horas: se desahogarán 40 audiencias diarias (10 para cada Junta Especial) y comprende las de: Conciliación, Demanda y Excepciones y/o Audiencias de Declaración de Beneficiarios.

3. ZONA CONSULTA

Áreas de Presidencia, Archivo General, Secretarías Generales de Amparo y Actuaría, planta baja, al interior de la Junta.

Los servicios se prestarán en un horario de las 9.00 a las 14.30 horas mediante turnos de acceso y/o citas programadas y comprenden:

Presentación de demandas, amparos, promociones y oficios varios:

Máximo 2 personas por turno (guardando medida de sana distancia) en área de Oficialía de partes.

A Consulta física de expedientes y/o gestión de copias de expedientes:

Máximo 2 personas por turno (guardando medida de sana distancia) exclusivamente en área de préstamo de expedientes; si el expediente no es localizado en el área, se generará cita para el día siguiente; los turnos se darán solo a un abogado diario por cada despacho, se otorgará un máximo de 30 minutos por consulta.

Consulta electrónica de expedientes:

Se ha dispuesto equipo de cómputo al exterior del tribunal para su consulta, respetando las marcas de posicionamiento para guardar la sana distancia.

Entrega de papeletas y/o citas para embargos:

Máximo 1 persona por turno en el área de Secretaría General.

Consulta de diligencias: inspecciones y/o cotejos y/o reinstalaciones, etc.,:

Se fijarán para su consulta en el exterior del tribunal, a más tardar, a las trece horas del viernes previo a la semana por desahogar.

Consulta y entrega de acuerdos en asuntos colectivos: Máximo 1 persona por turno en la Presidencia del Tribunal.

FILTRO SANITARIO Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Toda persona que requiera ingresar a las instalaciones del tribunal, sin excepción deberá ingresar a través del filtro sanitario y cumplir con las medidas preventivas dispuestas.

General

- Guardar sana distancia en las marcas de posicionamiento fijadas.
- Uso adecuado y obligatorio de cubrebocas. (sin excepción)
- Aplicación de gel antibacterial que será proporcionado al acceder.
- Se levantará un registro de cada persona que ingrese al tribunal, con datos generales, como nombre, edad, trámite a realizar.
- Responder cuestionario de control.
- Toma de temperatura corporal. Se restringirá el acceso a toda persona que se detecte con signos de enfermedades respiratorias y/o presente temperatura corporal igual o mayor de 38 o C; en todo caso se seguirá el protocolo establecido por la Secretaría de Salud Estatal y se reportará en la plataforma establecida por el Gobierno del Estado para dichos casos.

Para las audiencias

- Los interesados deberán presentarse para su registro con una anticipación mínima de 15 minutos a la hora fijada. Se deberá exhibir copia del acuerdo que acredita su audiencia. No será responsabilidad del tribunal si por causa de registro tardío, se retrasa su llegada a la
- Solo se permitirá el acceso de un abogado por cada parte; así como a terceros citados por el tribunal.
- Se deberá atender las instrucciones del personal de la Junta para alternar su participación en las marcas de posicionamiento dispuestas en las audiencias.
- No deberán permanecer en el interior de la Junta una vez concluída su audiencia; no podrá ingresar a la zona de consulta hasta en tanto no se le autorice dentro de los turnos dispuestos.

Esperamos sea de utilidad y estaremos pendientes de los protocolos que vayan estableciendo las autoridades laborales en el país.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”